



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, siete de septiembre dos mil veintiuno.

Proceso:	Fijación de Cuota Alimentaria
Radicado:	No. 05-001 31 10 014 2022-00056-00
Demandante:	Leydy Laura Castañeda Álvarez
Demandado:	Jhon Jader Camacho Díaz
Decisión	Aclaración Auto

De conformidad con el Art. 286 del CGP, toda providencia en que se haya incurrido en error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella, puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto, que si es proferido luego de terminado el proceso se notificará por aviso.

Por lo anterior, se CORRIGE el auto proferido el 29 de julio de 2022, en el sentido que la prueba oficiosa de aportar los gastos mensuales en los que incurre la niña, deben ser aportados por su progenitora.

3

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7d62965d400da29abd14332e6364254871565310c4836b81cbf408133940969**

Documento generado en 07/09/2022 12:00:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>